



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Orientación a contribuyentes en el pago de sus contribuciones municipales.				
DESCRIPCIÓN:				
Se presenta el contribuyente a solicitar orientación y asesoría para el pago de sus contribuciones.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 46 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del contribuyente, en la oficina de la Coordinación de Créditos Fiscales.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud verbal.	No aplica.	No aplica.	-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud verbal.	No aplica.	No aplica.	-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.				
COSTO:	Gratuita.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la orientación que solicite el contribuyente se le informará del estatus que guarda su contribución a pagar y no depende de la autorización de otra Dirección, Organismo o Instituto.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.		FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. -Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Créditos Fiscales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Antonio Fabila Villanueva							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 02 00 y 122 03 33		121 y 123	No aplica.	creditos.fiscales@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de asesoría puedo recibir?
RESPUESTA:	En materia fiscal y administrativa por lo que hace al pago de las contribuciones municipales (impuestos, derechos, aprovechamientos, entre otros).
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué Ley regula el cobro de las contribuciones municipales?
RESPUESTA:	La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el periodo de pago de las contribuciones?
RESPUESTA:	Es variable de acuerdo al impuesto o contribución de que se trate.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.D. Erick Galindo González Coordinador de Créditos Fiscales	 Mtro. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	17/SEPTIEMBRE/2021